



DISPONE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO PARA EQUIPO MACBOOK, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 2374

SANTIAGO, 07 de Julio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere contratar el servicio de diagnóstico técnico para equipo MacBook Pro A2780, destinado al Departamento de Comunicaciones, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de identificar las fallas de funcionamiento del equipo mencionado como también los costos de su reparación.
- b. Que, mediante SELICO N° 260/2026 autorizado por la Jefa (S) del Departamento de Comunicaciones del MINVU, con fecha 11 de junio de 2026, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, la contratación del servicio mencionado en el literal a., del presente acto administrativo no fue incorporada en el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2026, toda vez que, al momento de su elaboración, no existían antecedentes que permitieran prever la necesidad de contratar dicho servicio, considerando que el equipo no había presentado fallas o desperfectos que hicieran necesaria una revisión técnica especializada. En consecuencia, la necesidad de efectuar el diagnóstico surgió con posterioridad a la planificación del referido instrumento, resultando indispensable realizar la presente contratación, a fin de determinar el estado técnico del equipo y adoptar las medidas que correspondan para asegurar la continuidad de su funcionamiento y el normal desarrollo de las funciones institucionales.
- d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.
- e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres

cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-112-COT26, publicada entre los días 22 al 23 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.
- g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-112-COT26, se presentaron dos (02) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: COMERCIAL NEWEN LIMITADA, RUT N° 76.050.173-5; y, NEXUS TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, RUT N° 77.220.693-3.
- h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por el funcionario Ricardo Abarca Prieto, del Departamento de Comunicaciones del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 25 de junio de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 25 de junio de 2026, adjunta a la presente resolución.
- j. Que, la cotización del proveedor COMERCIAL NEWEN LIMITADA, RUT N° 76.050.173-5, contiene la oferta de la especie por el monto de \$107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es la más económica.
- k. Que, el proveedor COMERCIAL NEWEN LIMITADA, RUT N° 76.050.173-5, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 30 de junio de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo con la declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- l. Que, la Orden de Compra N° 587-290-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- m. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-112-COT26 y la cotización del proveedor COMERCIAL NEWEN LIMITADA, RUT N° 76.050.173-5, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORIZÁSE la contratación del servicio de diagnóstico técnico para equipo MacBook Pro A2780, al proveedor COMERCIAL NEWEN LIMITADA, RUT N° 76.050.173-5, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-290-AG26, por el monto de \$107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en calidad de titular a la funcionaria Jacqueline Vargas Durán; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Carolina Valenzuela Briones.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, Centro de Costos COMUNICACIONES, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- VII. PÁGUESE al proveedor COMERCIAL NEWEN LIMITADA, RUT N° 76.050.173-5, el monto total de \$107.100.- (Ciento siete mil cien pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que el servicio se ha recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Jefa del Departamento de Comunicaciones del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
		6/7/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1282	DEPTO. DE COMUNICACIONES (08)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	999 (Otros)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, T=Jefe Planif y Ppto, OU=DIVAD, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
Sección Partes y Archivos – DIVAD.
Departamento de Comunicaciones.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **2374**

Timbre: **mn7fig24ps**